

IQUIQUE, 05 de octubre de 2020.-

DECRETO EXENTO N° 1449.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 388 del 30.12.2019, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto TRA N° 385/5/2020 de 06.02.2020.-

b.- El Decreto Exento N° 2041 del 03.10.2018, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 129467 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles, de fecha 01.10.2020, que solicita la emisión del presente instrumento.

d.- El Correo Electrónico de la Sra. Carolina Devia Padilla, Encargada de la Unidad de Presupuesto, de fecha 02.10.2020 que da V°B° a la solicitud.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** correspondiente al 100% del Arancel Carrera del Primer Semestre 2020, por un monto total de \$ 1.023.750.-, al estudiante Sr. **Ignacio Hernán Guerrero del Solar, Rut** [REDACTED] de la Carrera de Pedagogía en Inglés, Código 2369.-

2.- Dicha beca deberá ser imputada al Código de Gestión IQUH05PRE – 010101010015.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



ALBERTO MARTÍNEZ QUEZADA
Rector



PABLO GONZÁLEZ ANTEZANA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2020.-
AMQ/PGA/rcc